

**MODIFICA DECRETOS EXENTOS QUE INDICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.596/2021**

Arica, 25 de agosto de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decretos Exentos N°s. 00.2308/2006 y 00.2309/2006, ambos de fecha 27 octubre de 2006, Copia Sentencia Causa ROL N°V-300-2018, 11° Juzgado Civil de Santiago, Carta CORR. TYG N°126/2021, de julio 12 de 2021, Carta D.G.GAB. N° 109/2021, de julio 29 de 2021, Carta DAL. N°699/2021, de agosto 02 de 2021, Carta REC. N° 1263/2021, de agosto 05 de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decretos Exentos N°s. 00.2308/2006 y 00.2309/2006, ambos de fecha 27 octubre de 2006, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Psicología, número de registro 25246(20306)169/Gr.413/2006 y el expediente de Título de Psicóloga número de orden 20306-169-410/2006, respectivamente de doña Carla Andrea Muñoz Baeza.

Que, con fecha 29 de abril de 2019, se aprueba la rectificación de la inscripción de nacimiento N°3.435 del año 1981, en el sentido de modificar su apellido paterno, quedando en consecuencia como Carla Andrea Chaud Baeza, según consta en fotocopias certificadas de Sentencia dictada por don Santiago, las cuales se adjuntan al presente acto administrativo.

Que, por carta doña Carla Andrea Chaud Baeza, ex alumna de la carrera de psicología, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora de esta Universidad, por Carta CORR. TYG N°126/2021, de julio 12 de 2021.

**DECRETO:**

1.- Modifícase los Decretos Exentos N°s. 00.2308/2006 y 00.2309/2006, ambos de fecha 27 octubre de 2006, que aprueban el expediente de grado de Licenciada en Psicología, número de registro 25246(20306)169/Gr.413/2006 y el expediente de Título de Psicóloga número de orden 20306-169-410/2006, en el sentido de modificar su apellido paterno, quedando en definitiva como **CARLA ANDREA CHAUD BAEZA,** dictada por don ago.

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto

  
  
**PAULA LEPE CAIGONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.yvv.

  


30 AGO 2021

RECIBIDA